

ACUERDO N° 792.- En la Ciudad de San Lu s a VEINTISEIS d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que el d a Viernes ppdo. se constituyeron los Se ores Ministros de este Alto Cuerpo, Dres.: OMAR ESTEBAN URIA y LILIA ANA NOVILLO en las CAMARAS DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL, MINAS y LABORAL N  1 y N  2 y en las CAMARAS DE APELACIONES PENAL N  1 y 2 de la Segunda Circunscripci n Judicial, a los fines de realizar una visita de inspecci n.

Que en los "LIBROS DE PASES de AUTOS Y SENTENCIAS" se ha podido verificar que la CAMARA CIVIL N  1 registra un considerable atraso en el dictado de autos interlocutorios y sentencias definitivas y que muchos de los salidos lo han sido fuera de t rmino.

Que se hace necesaria disponer una exhaustiva investigaci n que permita determinar con detalle la mora existente, a los fines de deslindar las responsabilidades que correspondieren por tratarse adem s de un Tribunal Colegiado.

Por ello y lo dispuesto en el Art. 214  inc. 5) de la Constituci n Provincial y Art. 42  incs. 5), 11), 12) y concordantes de la Ley Org nica de Administraci n de Justicia:

ACORDARON: I) **DISPONER** la realizaci n de un **SUMARIO ADMINISTRATIVO** a los Integrantes, Secretaria y Personal de la

CAMARA CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) DESIGNAR Sumariantes a los Señores Ministros Dres.: **OMAR ESTEBAN URIA; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO**, quienes en forma conjunta o indistinta actuarán con el Dr. **ALBERTO HIPOLITO GOMEZ**, como Secretario de Actuaciones en los términos del Acuerdo N° 209/89.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-